



# MECANISMOS DE ATENCIÓN A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES



# 1. NORMATIVIDAD APLICABLE

- De acuerdo con lo estipulado en el inciso e) del numeral cinco del Procedimiento “Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación”, código PR-790200-007, los encargados/responsables de los Fondos públicos y Programas presupuestario (de gasto programable) de las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales tomarán en consideración los hallazgos, resultados y aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones y emitirán una respuesta oficial al respecto, bajo el mecanismo establecido para ello, en atención a las recomendaciones dadas.
- Lo anterior, con la intención de definir y en su caso, emprender oportunamente acciones correctivas efectivas dentro del ámbito de sus competencias, ante incumplimiento de metas (resultados), debilidades u oportunidades en el diseño, procesos o impactos (detectados en las evaluaciones, con base en lo contemplado en los Términos de Referencia respectivos), que contribuyan a una mejora planificadora, programática y/o financiera.



## **2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)**

Son las sugerencias/recomendaciones reportadas en los informes de las evaluaciones realizadas a Fondos públicos y/o Programas presupuestarios (de gasto programable), a partir de los hallazgos, debilidades u oportunidades identificados, los cuales procuran la mejora del desempeño programático y/o financiero de los mismos.

### **3. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

3.1 Una vez que han sido publicados los informes de evaluación de fondos y/o programas presupuestarios, de gasto programable, en la página del Municipio de Querétaro, en la sección de Transparencia, apartado de Evaluaciones, la Coordinación de Gabinete informa al respecto a los responsables de dichos Fondos y Programas, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

3.2 Los responsables de los Fondos y Programas referidos en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberán emitir un posicionamiento institucional puntual y por escrito, sobre los aspectos susceptibles que les correspondan, de acuerdo con el formato anexo.

3.3 La Coordinación de Gabinete convocará a una reunión de trabajo con los responsables de los Fondos y Programas en caso de que estos no acepten los ASM emitidos, a fin de valorar una reconsideración de aceptación.

3.4 La Coordinación de Gabinete será el área encargada de dar seguimiento a la atención de los ASM a fin de verificar su cumplimiento, de acuerdo con las actividades reportadas en formato anexo.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COORDINACIÓN DE GABINETE  
VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS ASIM RESULTANTES DE LA SEVALUACIONES TRIMESTRALES AÑO: 2023  
Dependencia \_\_\_\_\_



N°.	LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	¿LA RECOMENDACIÓN ES? (PARA CADA CRITERIO DEFINA SI ESTE SE CUMPLE O NO)					ESPECIFIQUE EL ÁMBITO (SELECCIONE UNO DE LOS 3 ÁMBITOS SEGÚN CORRESPONDA PARA CADA RECOMENDACIÓN)			¿ES UN ASIM? (SI/NO)	FECHA COMPROMISO DE RESPUESTA	¿CUÁL ES EL ASPECTO SUCEPTIBLE DE MEJORA O LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO VIABILIDAD DE LA RECOMENDACIÓN?
			CLARO (SI/NO)	RELEVANTE (SI/NO)	ECONÓMICO (SI/NO)	MONITOREA BLE (SI/NO)	ADECUADO (SI/NO)	APORTE MARGINAL (SI/NO)	INSTITUCIONAL	INTERINSTITUCIONAL			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													

FM-790200-001 REV(0)

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa  
Coordinador de Gabinete



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LAS  
EVALUACIONES TRIMESTRALES AÑO: 2023



Dependencia: \_\_\_\_\_

Documento de Trabajo

Nº.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

FM-790.200-004 REV(0)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia  
Dependencia

TE  RO

La **Ciudad** que queremos



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —